

RESOLUCIÓN N° 073 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS COSTOS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA EL PERIODO 2017, AJUSTADO DE ACUERDO AL ANÁLISIS REALIZADO POR EL COMITÉ DE ANÁLISIS DE ASUNTOS FINANCIEROS DEL ONA – CAAFO.

Asunción, 28 de febrero de 2017.-

VISTO y CONSIDERANDO:

El Memorando SE-ONA N° 031/2017 de fecha 24 de febrero de 2017, por el cual se pone a consideración del Señor Presidente la actualización de aranceles del proceso de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación, conforme al análisis realizado por la CAAFO, y lo establecido en los procedimientos internos de acreditación, para su aprobación correspondiente, resolución mediante, conforme a lo establecido en la **Ley 2279/03, Art.7 inciso “u”**.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 4511 de fecha 4 de diciembre de 2015 “por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, dependiente de la Presidencia de la Republica”.

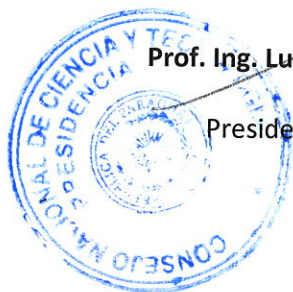
POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR los nuevos aranceles de los servicios de acreditación que ofrece el Organismo Nacional de Acreditación-ONA, de acuerdo al análisis realizado por la CAAFO, y registrado en el FOR003 Revisión 9 anexo a la presente resolución.

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archívese.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT